



BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	SE PUBLICA	ADVERTENCIAS
<p>Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12. No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 céntos. línea. Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.</p>	<p>los lunes, miércoles y viernes de cada semana. ADMINISTRACIÓN: Taller tipográfico de la casa de Expositos.</p>	<p>La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (q. D. g.) continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 7.

Suprimidos los presupuestos adicionales por Real decreto de 21 de Marzo último, y dispuesto por Real orden de 18 de Abril siguiente, que el presupuesto de 1904 había de liquidarse el 30 de Junio próximo pasado, son muchos los Alcaldes que han dejado de cumplir con lo preceptuado en el art. 2º de aquél y párrafo 1.º de la citada Real orden. puesto que no han remitido á este Gobierno, á pesar de haber trascurrido con exceso el plazo señalado en el núm. 2.º, las relaciones nominales de acreedores y deudores de las cantidades que hubieren quedado pendientes de cobro y de pago por resultas del referido presupuesto de 1904.

En su consecuencia, prevengo á dichos Alcaldes cumplan cuanto queda preceptuado en aquellas disposiciones en el plazo de diez días que al efecto les concedo; previniéndoles que, trascurridos que sean sin verificarlo, les impondré y exigiré el máximun de multa que autoriza el art. 184 de la ley Municipal, con la que desde luego quedan conminados.

Guadalajara 8 de Agosto de 1905.

El Gobernador,
Luis Fuentes

NUM. 8.

Según me participa el Alcalde de Anquela del Pedregal, el día 5 del actual, salió el vecino de dicho pueblo, Miguel Mochales Gaona, con dirección á una Paridera que tiene en el sitio denominado Los Cantarrales, sin que hasta la fecha á pesar de las diligencias practicadas en su busca por su esposa y familia, y bastantes vecinos, hayan podido averiguar su paradero.

Por tanto, encargo á todas las Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca del citado individuo, cuyas señas se detallan á continuación, y caso de ser habido, me den cuenta á los efectos consiguientes.

Guadalajara 9 de Agosto de 1905.

El Gobernador,
Luis Fuentes.

Señas.

Edad 53 años, bajo, color algo rojo, viste pantalón de pana negra á rayas, blusa de percal oscuro, sombrero negro, calzado de albarcas, es bastante cojo de la pierna izquierda y parálitico de la mano derecha.

Regimiento infantería de Covadonga, número 40.

Don Alejandro Delgado Gerardo, primer Teniente del Regimiento de infantería de Covadonga, número 40, y Juez instructor del expediente que se sigue en este Juzgado contra el soldado de primera reserva Serapio Martínez Martínez, por falta de incorporación.

Por la presente, se cita, llama y emplaza al mencionado soldado Serapio Martínez Martínez, natural de Romanones, provincia de Guadalajara, de esta vecindad, Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, nació en 14 de Noviembre de 1868, de estado soltero y de estatura 1.710 metros, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba id., ignorándose las demás señas; para

que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta* y *Boletín oficial* de Madrid y *Boletín oficial* de Guadalajara, se presente en este Juzgado que tiene su residencia oficial en el local que ocupa el Regimiento (Cuartel de los Docks) de esta plaza, á responder de los cargos que le resultan; apercibido, que de no hacerlo así, será declarado rebelde parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

Por tanto, se ruega á las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la policía judicial, se interesen en su busca, y en caso de ser habido, lo conduzcan á esta Plaza á mi disposición y con las seguridades convenientes, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á 3 de Agosto de 1905.—Alejandro De gado.

COMPANIA DE AEROSTACION

El día 11 del corriente mes á las once de la mañana, tendrá lugar la venta en pública subasta en el patio del Cuartel que ocupa dicha Compañía, de una mula de desecho.

Guadalajara 8 de Agosto de 1905.—El Comandante Mayor, Pascual Fernandez Azeytuno

AYUNTAMIENTOS

ZORITA DE LOS CANES.

Hallándose terminadas las cuentas municipales de este término, correspondientes á los años de 1893-94, 1894-95 y 1895-96, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á contar desde la fecha de su inserción en el *Boletín oficial*, para inteligencia de los contribuyentes y cuantas personas puedan interesarles, á fin de que en dicho período puedan hacer cuantas reclamaciones ú observaciones consideren oportunas.

Zorita de los Canes 5 de Agosto de 1905.—El Alcalde, José Muñoz.

PINILLA DE MOLINA.

Cumpliendo con lo que previene el art. 161 de la vigente ley Municipal, se hallan terminadas y puestas á disposición del que guste examinarlas en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales de Propios del ejercicio de 1904, por término de quince días, á contar desde este de la fecha.

Pinilla de Molina 3 de Agosto de 1905.—El Alcalde, Canuto Herranz.

ALDEANUEVA DE GUADALAJARA.

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, las cuentas municipales de Propios, correspondientes al año 1904, durante cuyo plazo pueden pasar á examinarlas el que lo tenga por conveniente.

Aldeanueva de Guadalajara 7 de Agosto de 1905.—El Alcalde, Marcelino Urrea.

VILLA VICIOSA.

Ha sido nombrado Secretario del Ayuntamiento de esta villa, D. Alvaro Centenera Lozano.

Villaviciosa 5 de Agosto de 1905.—El Alcalde Carlos del Molino.

GAJANEJOS.

Se hallan terminadas y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, las cuentas municipales de Propios de esta villa, correspondientes al ejercicio económico de 1904, á fin de que puedan ser examinadas por cuantas personas se crean interesadas en las mismas y formular las observaciones que crean justas.

Gajanejos 5 de Agosto de 1905.—El Alcalde, Manuel Bermejo.

EL OLIVAR

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, las cuentas municipales de Propios correspondientes al año de 1904, durante cuyo período pueden ser examinadas por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean convenientes y consideren legales.

El Olivar 4 de Agosto de 1905.—El Alcalde, Plácido Carrasco.

MORILLEJO

Terminadas las cuentas de fondos municipales de esta villa del año de 1904, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, á fin de que en dicho período puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones que se crean procedentes.

Morillejo 2 de Agosto de 1905.—El Alcalde, Gregorio Garcia.

AZUQUECA

Las cuentas municipales correspondientes al año de 1904, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Azuqueca 6 de Agosto de 1905.—El Alcalde, Doroteo Garcia.

LA PUERTA.

Terminadas las cuentas del caudal de Propios de esta villa del ejercicio de 1904, se hallan expuestas al público en esta Secretaría de Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones, pasado dicho término no serán oídas.

La Puerta 3 de Agosto de 1905.—El Alcalde, Angel Gonzalez.

PAJARES.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones, el proyecto de presupuesto municipal para el próximo año de 1906.

Pajares 4 de Agosto de 1905.—El Alcalde accidental, Facundo Garcia.

FUENTES.

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, las cuentas municipales del

ejercicio de 1904, para oír reclamaciones, pasado que sea, no serán admitidas.

Fuentes 4 de Agosto de 1905.—El Alcalde, Gregorio Cuadrado.

LA CASA DE SAN GALINDO.

Se hallan terminadas de formación y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, las cuentas municipales del ejercicio de 1903, para oír reclamaciones, pasado dicho plazo no serán oídas.

La Casa de San Galindo 6 de Agosto de 1905.—El Alcalde, Eustaquio Delgado.

CHILLARON DEL REY.

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones, las cuentas de Propios del ejercicio 1904, pasado dicho plazo no serán oídas.

Chillarón del Rey 6 de Agosto de 1905.—El Alcalde, José Bajar.

SAN ANDRES DEL CONGOSTO,

Se hallan terminadas y expuestas al público en esta Secretaría de Ayuntamiento las cuentas de Propios de este pueblo correspondientes al año 1904 y su período de ampliación, por término de quince días, para oír reclamaciones.

San Andrés del Congosto 5 de Agosto de 1905.—El Alcalde, Pedro Bartolomé.

LA TOBA.

Se hallan terminadas y expuestas al público en esta Secretaría las cuentas municipales del año 1904, para oír reclamaciones dentro del plazo de quince días.

La Toba 6 de Agosto de 1905.—El Alcalde.—P. O.—Blas Garay.

SETILES.

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales de Propios de este pueblo y año 1904, por término de quince días, con el fin de que puedan ser examinadas y oír reclamaciones.

Setiles 5 de Agosto de 1905.—El Alcalde, Cosme Sanchez.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

MADRID.—DISTRITO DE PALACIO

Don Joaquín María de Alós y Mon, Juez de primera instancia é instrucción del Distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Félix Navarro Martín, de 22 años de edad, soltero, repartidor de pan, natural de Sacedón (Guadalajara), é hijo de Telesforo y Victoria, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar diligencias sumariales; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las

Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo rubio, delgado, sin bigote, y viste blusa, alpargatas y boina, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición á los fines acordados.

Madrid 2 de Agosto de 1905.—Joaquín M. de Alós.—El Escribano, Ldo. Juan Infante.

SIGUENZA

Don Matías Molina y Ramón, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Bonifacio de la Riva Sanz, en la causa que se le siguió en el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, por hurto, y en virtud de exhorto del mismo Juzgado, se saca á la primera subasta el inmueble siguiente:

La octava parte del Molino titulado Jimena, sito en el término de Moratilla de Henares, que todo él linda al Saliente con camino, Med odía su entrada, Poniente y Norte con piedras de su nacimiento, cuya parte de finca ha sido valorada por peritos en la cantidad de 200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Moratilla de Henares, el 28 del corriente, á las once de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en mesas del Juzgado el 10 por 100 del valor de la finca y que ésta sale sin suplir previamente la falta de titulación.

Dado en Sigüenza á 5 de Agosto de 1905.—Matías Molina.—El Escribano, Higinio Argüelles.

CIFUENTES.

Don Manuel Gonzalez Ruiz, Juez de primera instancia y de instrucción de la villa de Cifuentes y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Fernando Picazo Ortega, vecino de Gualda, en causa por hurto, he acordado sacar á segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes al mismo embargados y que se describen en el *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 38, correspondiente al 29 de Marzo último; cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado y en el Municipal de Gualda, el día 30 del actual á las doce, bajo las mismas condiciones establecidas para la anterior.

Dado en Cifuentes á 8 de Agosto de 1905.—Manuel Gonzalez Ruiz.—El actuario, Ldo. Francisco Rodriguez.

COGOLLUDO

Don Antonio Hernández de Santamaría, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Julián García Fonseca, vecino de Colmenar de la Sierra, en causa que se le ha seguido por corta de leñas, se sacan á pública y judicial subasta por tercera vez y sin sujeción á tipo, los bienes embargados á aquél, descritos en el periódico oficial de esta provincia, número 122, correspondiente al Miércoles 12 de Octubre del año último.

El acto del remate tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado el 5 de Septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, con las de-

más condiciones que se indican en el expresado periódico oficial.

Dado en Cogolludo á 7 de Agosto de 1905.—Antonio H. de Santamaría.—P. S. M.—Angel Nuñez.

BRIHUEGA.

Don Amalio Federico González Perez, Juez municipal Letrado de esta villa y encargado del de primera instancia por salida del propietario como Juez especial.

Hago saber: Que en expediente de cuenta jurada contra Juan Francisco Juárez Serrano, vecino de Argeilla, he decretado la segunda subasta de los bienes que se le embargaron y que se detallan en el *Boletín oficial* de la provincia núm. 83 de este año, con rebaja del 25 por 100 y demás condiciones exigidas para la primera.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado y municipal de Argeilla, el día 29 del actual, á las once.

Dado en Brihuega á 7 de Agosto de 1905.—A. Federico González.—Remigio Machieado.

SACEDON

Don Alonso Carrillo de Albornoz y Conal, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para pago de las costas á que fué condenado Victor Martínez Puerto, vecino de esta villa, en causa criminal que en este Juzgado se le ha seguido por el delito de hurto, he acordado celebrar la segunda subasta con las mismas formalidades que la primera y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes que se le embargaron y que aparecen descritos en el *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 18, correspondiente al 10 de Febrero de 1904.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de Septiembre próximo, á las doce de la mañana.

Dado en Sacedon á 7 de Agosto de 1905.—Alonso C. de Albornoz.—P. S. M.—Agustin de Santiago.

PASTRANA

Don Francisco Paje y Torrecilla, Juez de instrucción de Pastrana.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Juan Burgos Hernández, de 23 años de edad, hijo de José y de Francisca, natural y vecino de Almonacid de Zorita, soltero, sastre, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días, á contar desde el siguiente al de la publicación de las requisitorias, comparezca en este Juzgado ó en la Audiencia provincial de Guadalajara, para que se ratifique en el escrito de su defensa, conformándose ésta con la calificación fiscal, en el sumario que se le sigue por hurto; bajo apercibimiento, que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Por tanto, ruego á las autoridades civiles y militares, y encargo á los individuos de la Guardia civil y policía judicial, procedan á la busca y captura del referido Juan Burgos Hernández, poniéndole á mi disposición en la prisión preventiva de este partido.

Dada en Pastrana á 5 de Agosto de 1905.—Francisco Page.—El Escribano, Ricardo Blanco.

JUZGADOS MUNICIPALES

MIEDES.

La Secretaría de este Juzgado municipal se halla vacante; su dotación consiste en los derechos que marca el arancel por las actuaciones que se practiquen.

Los aspirantes que reúnan las condiciones que exige el reglamento de 10 de Abril de 1871, pueden presentar en este dicho Juzgado sus solicitudes durante el término de treinta días.

Miedes 2 de Agosto de 1905.—El Juez municipal, Pedro Ortega.

ALCOCER

Según comunicación del Comandante del puesto de la Guardia civil establecido en esta villa, la noche del 2 al 3 del actual, han desaparecido del término municipal de esta villa, sitio Vega del Reato, las caballerías de los vecinos de la misma que á continuación se expresan:

De Manuel Abarca Soria

Una mula negra, cerrada, alzada la marca, herrada de las manos.

Otra mula, también negra, desanca la, con lunares blancos en los costillares, cerrada, alzada la marca, y herrada de las manos.

De Felipe Guindo Lanza

Una burra negra, cerrada, hocico un poco blanco, herrada de las cuatro extremidades.

De Gervasio Martínez Berzosa

Una burra cerrada, cárdena, con la cabeza bastante blanca y sin herrar.

Ruego á todas las autoridades, tanto civiles, judiciales como militares, procedan á la averiguación de las expresadas caballerías y captura de los sujetos en cuyo poder se hallen, dando conocimiento á este Juzgado y remitiéndose las mismas al Sr. Juez de instrucción de este partido de Sacedon.

Alcocer 5 de Agosto de 1905.—El Juez municipal, Fernando Rodríguez.

DRIEVES.

Por el vecino de esta villa Vicente Vadillo Expósito, se me ha participado que en la mañana de hoy le han desaparecido del ganado lanar que custodiaba cuatro caballerías de las señas siguientes:

Señas de las caballerías.

Un burro capón, de seis años, pelo negro, alzada regular, con un hierro en el hocico que figura la letra O.

Una burra, de seis años, pelo pardo, alzada regular, con una rozadura pequeña en la cadera izquierda.

Una burra, cerrada, pelo negro, alzada regular, con rastra de trece meses, de pelo pardo oscuro, alzada regular.

Por tanto ruego á todas las autoridades tanto civiles como militares, que caso de encontrar dichas caballerías las pongan á disposición de este Juzgado, como así también si á alguien le fueren ocupadas, para los efectos que procedan.

Drievos 8 de Agosto de 1905.—El Juez municipal, Víctor Herreros.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expósitos.